ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.629/14

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

– Notificación de resolución de caducidad inscripciones patronales a Abdel Ilah lafkhakhe y otros .....

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2º párrafo de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la inscripción en el Padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso de dicho plazo será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. Por todo ello, se hace pública la notificación de la resolución de Alcaldía de 21 de Mayo del 2014 acordando la caducidad de las inscripciones padronales de los ENCSARP, dictadas por el Alcalde-Presidente, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

D. Abdel Ilah lafkhakhe

D. Ahllam Benjafar

Dª. Fatima Benjafar

D. Mohamed Benjafar

D. Latifa Jardi

Dª Amelia Iliana Rodriguez Borgueaud

D. Jose Guido Ortiz Cabrera

Contra la misma cabe interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

b) Recurso Contencioso-administrativo, a su elección, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente en defensa de sus intereses.

En Peguerinos a 22 de Agosto del 2014

El Alcalde en Funciones, *Antonio Jesus Muñoz Jimenez*